DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 4047

CHILLÁN VIEJO, 26 MAY 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23/05/2022 del Sr. Guillermo Salazar Neira, Encargado de Comunicaciones del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para cubrir audiovisualmente reunión de presentación de Equipos Sector 3 del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a realizarse el día 23/05/2022 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 26/05/2022 del Sr. Cristian Becerra Cruzat, Encargado Comunal de Promoción de Salud del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar reunión convocado por el Programa SENDA previene, generando una mesa de trabajo con el intersector y las juntas de vecino del Poligono denominado Zona Roja en la Comuna de Chillán Viejo, el día 26/05/2022 en jornada de 15:30 a 19:30 horas.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 25/05/20221.

e) Decreto Alcaldicio Nº 7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Guillermo Salazar Neira C.I. N° [redacted]	23/05/2022	17:15 horas 19:15 horas	19:15 horas 20:15 horas	03 horas
Cristian Becerra Cruzat C.I. N° [redacted]	26/05/2022	17:30 horas	19:30 horas	23 horas

2.- **PAGUESE** al Sr. **Guillermo Salazar Neira (2 horas)** y al Sr. **Cristian Becerra Cruzat (2 horas)** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria y

3.- COMPENSESE al Sr. **Guillermo Salazar Neira (1 hora),** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda a la categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

4.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

26 MAY 2022